



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Lic. Jorge Osvaldo Valdez Vargas
Diputado por el PRD
LXII Legislatura
H. Congreso del Estado de Tamaulipas



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de octubre de 2015.

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO

DEL PARO CAMIONERO EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Antes de leer este documento, pido que lo reproduzca completo el acta de la presente sesión pública ordinaria. Gracias.

Con su venia, compañero presidente de la mesa directiva.

Honorable pleno legislativo:

El suscrito Jorge Osvaldo Valdez Vargas, diputado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la Sexagésima Segunda Legislatura de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

nuestra entidad federativa, conforme a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I, de la carta magna local, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, concuro a formular la presente iniciativa de punto de acuerdo sobre los acontecimientos que se indican, basándome en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Además de que a varios integrantes de esta soberanía popular nos puede constar de manera directa por razones de residencia, importantes medios informativos del estado y aun los de cobertura nacional coinciden en destacar flagrante quebranto y desafío al orden jurídico, cometido por si fuera poco en agravio de miles y miles de personas, afectándose gravemente nuestra vida social, económica y política.

Hablamos de la arbitraria e inadmisibles suspensión del transporte urbano, padecida el sábado 3 de octubre de 2015 en Nuevo Laredo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, ni más ni menos que uno de los principales municipios de la frontera mexicana con Estados Unidos de América.

En hechos públicos y notorios, tanto los autobuses de rutas urbanas como aquellos de categoría suburbana, registraron ese día indebida y sorpresiva paralización de sus recorridos, sumándose el cierre de las terminales localizadas en las calles de González y Morelos, lo mismo que en las de Benito Juárez y Morelos.

Esta perjudicial situación, indican reportes confiables, la mantuvo horas y horas el ochenta por ciento del sistema, de modo que abarcó prácticamente todo el último día hábil de la semana.

A resultas de lo anterior, numerosísimos pasajeros quedaron varados en diversos puntos del municipio, dentro y fuera del área citadina, por lo que muchos sufrieron trastornos y retrasos para concurrir a sus empleos, actividades profesionales, centros de estudio, citas médicas, compras de artículos básicos, etcétera, perjudicándose actividades productivas, escolares, domésticas, hospitalarias y de análogo relieve.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Si por las peculiares características lo acontecido resulta en menoscabo de elementales bienes jurídicos tutelados, a la flagrancia con que procedieron los autores involucrados todavía se añaden comprometedores agravantes.

Efectivamente, a todo ello se aúna que en las vísperas intentaron los propietarios de las referidas unidades automotrices imponer caprichosa e ilegal alza de tarifas, por lo que su parálisis del transporte urbano arroja claros indicios de punible reincidencia en la transgresión de normas regulatorias.

Peor aún, han sido insuficientes los dispositivos para disciplinarlos, pues el lunes 5 de octubre de 2015 prosiguió sin permiso el aumento de tarifas, imponiéndose sólo las multas correspondientes a cuatro autobuses, de las rutas Mina-Voluntad, Cinco Colonias, Ribereña y Alazanas.

Quizás esto suceda porque cada multa ronda los cuatro mil pesos, cantidad irrisoria ante las circunstancias en curso.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Encaja recordar que como si la proximidad de los últimos comicios federales tuviera algo que ver, a principios de este año hubo reformas en la materia, las cuales redundaron en beneficios para el sector operativo, que como otros enfrenta dificultades por el adverso panorama económico de nuestro país.

No obstante, ciertos empresarios transportistas de Nuevo Laredo incurrieron hace unos días en franca rebeldía ante la autoridad, con hondo perjuicio a la población, especialmente a la de escasos recursos de subsistencia, que no es poca.

Cabe asimismo convenir que incluso viéndose preocupante lo resentido esta vez por Nuevo Laredo, afectaría todavía más a los tamaulipecos de generalizarse en otros municipios, si prevaleciera la impunidad.

Considerándose ambas perspectivas nada triviales, deviene urgente e imprescindible salirles al paso con los instrumentos y medidas que a nuestro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

alcance ponen las previsiones normativas.

Al respecto tomemos en cuenta que el transporte mencionado es ante todo un servicio público y no algo regido por el simple lucro.

En consecuencia, las relativas concesiones a particulares deben atender de manera invariable el interés superior de la sociedad.

Dada la propia y especial naturaleza del asunto que examinamos, reviste la mayor importancia garantizar que el legítimo beneficio de los prestadores del servicio y el de los usuarios guarden adecuado equilibrio.

Con este propósito de fondo existe la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, que define a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente como principal autoridad del ramo.

Ahora bien, por lo que aquí interesa, el aludido ordenamiento en su artículo 117 especifica causales para el revocamiento de concesiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por citar nomás algunos motivos, mencionaremos el de que se deje de prestar el servicio en forma regular, permanente, continúa, uniforme e ininterrumpida, así como el de modificar o alterar tarifas sin previa autorización escrita de la secretaría.

Complementa el subsiguiente artículo 126 que el respectivo procedimiento la secretaría lo abrirá de oficio cuando por sí tenga conocimiento de hechos que pudieran dar pie al prescrito retiro de concesiones.

Lo que relatamos en la especie tiende desde luego a crear la convicción de hallarse actualizadas las hipótesis antes referidas, con independencia de otras, ya sea administrativas, penales o de tipo distinto.

El marco aplicable dota por lo demás a los funcionarios del ramo con recursos que impiden afectar la permanencia del servicio público si abrieran procedimientos sancionadores.

Vistos los elementos antedichos, el objeto de nuestra presente acción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

parlamentaria lo hacemos consistir en que con los alcances y modalidades del caso, este órgano colegiado haga respetuoso exhorto a la dependencia competente del poder ejecutivo tamaulipeco para que con la mayor celeridad posible determine sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano, con motivo de las irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo durante octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) propone a esta asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único.- Con pleno respeto a la división de poderes, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de esta entidad federativa para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015.

TRANSITORIO

Artículo único.- Este punto de acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, mandándose a publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Por considerar que existen los elementos necesarios para considerarla de urgente u obvia resolución, solicito para mi iniciativa de punto de acuerdo dispensarle su trámite, en términos del artículo 93, numeral 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso,
He dado cuenta.

JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS,

DIPUTADO POR EL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A LA LXII LEGISLATURA DE TAMAULIPAS

C. c. p.- Archivo.